



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
671/2015	Acuerdo de iniciación	Georgi Anetov Dimitrov	Y2587612B	C/ La Fuente, 15 San Leonardo de Yagüe (Soria)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
732/2015	Acuerdo de iniciación	Rosangela María de Lanes de Freitas	32915847H	C/ Sartaña, 5, 2.º Iz Ferrol (A Coruña)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	450 e incautación de sustancia
734/2015	Acuerdo de iniciación	Jon Meabe Ruiz	44689315Q	C/ Bekoetxe-Olarte, 6 Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
773/2015	Acuerdo de iniciación	José María Arnaiz Pascual	13144166B	C/ Vitoria, 170, 10 G Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
776/2015	Acuerdo de iniciación	José María Arnaiz Pascual	13144166B	C/ Vitoria, 170, 10 G Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 8 de mayo de 2015.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés